

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2552734

EXTRACTO

Álvaro González Salinas, Notario Público Titular 42ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas N° 1072, piso 2, comuna de Santiago, Región Metropolitana certifica: por escritura pública de fecha 30 de agosto de 2024, Repertorio N°22.819-2024, ante mí, a) INVERSIONES BYS SpA, representada por don Diego Alejandro Borbar; b) don MATIAS CANESSA LUEJE; c) don ALEJANDRO BORBAR CONTRERAS; d) don MATÍAS EDUARDO CONCHA VIAL; e) don SEBASTIÁN ANDRÉS TRENCH FERNÁNDEZ, constituyeron la Sociedad por Acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre. "GSP TECH SpA", la que se registrará por los presentes estatutos y por el Párrafo Octavo del Título VII del Libro II del Código de Comercio, artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes de dicho cuerpo legal; y, supletoriamente, en silencio de este estatuto y ese párrafo del Código de Comercio, y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, correspondiente al registro conservatorio con asiento en la comuna de Santiago para el servicio del territorio jurisdiccional de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de dicha ciudad, sin perjuicio de poder establecer oficinas, agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración. La duración de la sociedad será indefinida. Objeto. El objeto de la sociedad será A) La consultoría de organización, con asesoramiento económico, industrial y comercial y gestión integrada, mediante estudios sectoriales y de decisión empresarial, estudios de viabilidad de infraestructuras físicas, estudios de mercado, diagnósticos en organización y métodos de gestión, aplicaciones para el incremento de la productividad, implantación de sistemas de gestión, otros estudios y aplicaciones micro y macroeconómicos. B) Estudios y proyectos de seguridad, catástrofes, ingeniería, supervisión y control de procesos y servicios. C) Otros servicios tecnológicos como: tratamiento en ordenador /hardware y software/, análisis orgánico y funcional y programación, certificación de calidad, homologación y verificación, información y documentación técnico-económica, arbitrajes y otros servicios tecnológicos no especificados. D) Realización y ejecución de proyectos de asesoramiento técnico a la Administración Pública y empresas públicas y privadas, estudio de valores de mercado y ponencias técnicas. E) Capacitación, transferencia tecnológica, asesorías técnicas, consultorías y el desarrollo e implementación de seminarios, talleres y conferencias; F) la Visualización, marketing y comercio de datos, análisis de datos y Visualizaciones, algoritmos y modelos basados en datos, así como planificación, desarrollo, comercialización, instalación, mantenimiento, producción, reparación y solución de problemas de hardware, software, sistemas y aplicaciones basados en web e inteligencia artificial; G) la creación y operación de sitios web y la prestación de todos los servicios relacionados; H) la implementación de medidas de marketing de todo tipo, en particular SEO (search engine optimization) y Servicios relacionados con SEM (search engine marketing) que incluyen diseño; I) gestión de proyectos y actividades de investigación, particularmente en el campo sistemas basados en datos y métodos de procesamiento, así como el desarrollo de software y Hardware; J) la cooperación internacional para el desarrollo, particularmente en las áreas tecnología informática, promoción de negocios e innovación; K) la colocación de trabajadores calificados, en particular en los campos de las matemáticas, la informática, ciencia, tecnología, medicina y enfermería. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios al desarrollo de su actividad. Capital y Acciones. El capital de la sociedad será la suma de \$10.000.000.-, dividido en 10.000 ACCIONES nominativas, ordinarias, de una sola serie, sin valor nominal, de igual valor pecuniario. El capital se suscribe y paga en la forma que se indica en el artículo primero transitorio de los estatutos. Administración. La administración de la sociedad será ejercida por uno o más administradores designados al efecto, con las facultades y atribuciones que en cada caso establezca la Junta de Accionistas de la sociedad, por mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, cuya acta será protocolizada o reducida a escritura pública. Sin

CVE 2552734

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

perjuicio de lo señalado, la unanimidad de los accionistas podrá designar directamente por escritura pública, a la o las personas que detentarán la administración social, otorgarles los poderes de administración y revocarlos.- Santiago, 30 de septiembre de 2024.

